

Autoriza Compra Directa de Gasolina para Generador de esta Gobernación Provincial.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 146

QUILPUÉ, 10 de Agosto de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio; Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del 2004; Resolución Exenta N° 556 de fecha 13 de Enero de 2010 que aprueba presupuesto de esta Gobernación; Resolución Exenta N° 8 que aprueba la distribución del presupuesto de esta Gobernación; Resolución Exenta N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, considerando que esta Gobernación Provincial utiliza Convenio Marco para la adquisición de Gasolina a través del uso de tarjeta y que este mecanismo no permite la compra de gasolina que no sea para el vehículo de esta Gobernación Provincial, y considerando la necesidad de dejar habilitado el generador eléctrico recibido y que el Departamento de Administración y Finanzas ha informado la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria con cargo al ítem 22.03.001 "Combustible".

RESUELVO:

AUTORIZASE, la compra directa de 40 litros de gasolina 95 a la empresa Comercial Bórquez y Olivari Ltda., RUT 76.095.810-7, representante/distribuidor de gasolinas Petrobrás en Quilpué, por la cantidad de \$26.640 valor con impuestos incluidos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**PEDRO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MARGA MARGA**

**RVB/MGR/CCR/bfv
DISTRIBUCIÓN**

- 1 Departamento Jurídico
- 2 Departamento de Administración y Finanzas
- 3 Oficina de Partes